



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe Suscripción	Gastos envío	Total Suscripción
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales	3.370	1.500	4.870
Particulares	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
Semestrales	2.025	750	2.775
Trimestrales	1.105	375	1.480
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas.			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2º, número 1 y 3 del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6º, número 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanzas, 280 pesetas.

TODOS PAGOS SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de Intervención de la Diputación, Teléfono: 71 51 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado.

Año CIX

Miércoles, 14 de septiembre de 1994

Núm. 110

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARIA GENERAL

Planes Provinciales

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial de Palencia, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 1994, aprobó inicialmente, las propuestas de prórroga para el Plan Especial de la Cuenca Minera (1995-1998); Plan Especial de Tierra de Campos (1995-1998), y Relación de Actuaciones complementarias del Plan Provincial, Red Viaria Local y Comarca de Acción Especial «Cuenca Minera», todos de 1994, para su aplicación a Remanentes.

Para cumplimiento de cuanto establece el art. 32 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que se abre un plazo de diez días hábiles, para la información pública, que seguirán a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo cuantos lo consideren oportuno formular las alegaciones y observaciones necesarias, haciéndose saber que las Hojas de Programación, junto con los informes y propuestas de acuerdo correspondiente, se encuentran expuestas al público, en el Negociado de Planes Provinciales, de nueve a catorce horas, en el Palacio Provincial.

Transcurrido este plazo y sustanciadas que sean las reclamaciones que pudieran presentarse, se entenderán definitivamente aprobadas a todos los efectos legales.

Palencia, 13 de septiembre de 1994. — El Secretario General, José Luis Abia Abia 3939

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARIA GENERAL

Planes Provinciales

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial de Palencia, en su reunión de fecha 12 de septiembre de 1994, entre otros asuntos, aprobó los Pliegos de Condiciones económico administrativas particulares, los Proyectos Técnicos y Expedientes de Contratación de las obras, quedando expuestas al público por plazo de ocho días, al efecto de oír reclamaciones que sobre los mismos pudieran presentarse:

Núm.	Tipo de Obra y localidad	Presupuesto
PLAN ORDINARIO 1994:		
3/94	"Construcción Casa Consistorial 1.ª Fase en Mazuecos de Valdeginete"	4.000.000
7/94	"Alumbrado público en Alar del Rey 4.ª Fase	5.000.000
9/94	"Alumbrado público en Baltanás"	5.000.000
12/94	"Alumbrado público en Frómista"	5.000.000
28/94	"Renovación redes abastecimiento 5.ª Fase en Congosto de Valdavia"	8.000.000
30/94	"Renovación redes abastecimiento en Espinosa de Cerrato"	5.000.000
33/94	"Ampliación y reparación abastecimiento agua en Herrera de Valdecañas"	5.500.000
34/94	"Abastecimiento de agua en Villajimena" (Monzón de Campos)	6.000.000
76/94	"Pavimentación en Osorno la Mayor"	6.000.000

Núm.	Tipo de Obra y localidad	Presupuesto	Núm.	Tipo de Obra y localidad	Presupuesto
CONVENIO DE SEQUIA 1994:					
4/94	"Mejoras a realizar en la Planta Potabilizadora de la Mancomunidad de Baltanás - Villaviudas"	3.500.000	126/94	"Pavimentación calles en San Cristóbal de Boedo"	4.000.000
6/94	"Ampliación abastecimiento de agua en Micieces de Ojeda"	5.000.000	130/94	"Pavimentación en Villalbeto de la Peña" (Santibáñez)	2.000.000
FONDO DE COOPERACION 1993 REMANENTES:					
146/93	"Reparación edificio Junta Vecinal Olmos de Ojeda"	2.649.105	131/94	"Pavimentación en Villanueva de Arriba" (Santibáñez)	2.000.000
FONDO DE COOPERACION 1994:					
17/94	"Construcción Ayuntamiento en Riberos de la Cueva"	4.859.000	132/94	"Pavimentación en Tarilonte de la Peña" (Santibáñez)	3.000.000
19/94	"Construcción Casa Consistorial y Consultorio Médico 1.ª Fase en Villaeles de Valdavia"	3.000.000	143/94	"Pavimentación de calles en Villamuera de la Cueva"	3.000.000
22/94	"Reparación interior Casa Consistorial en Villasila de Valdavia"	2.000.000	153/94	"Pavimentación en Villanueva del Río" (Villoldo)	2.000.000
23/94	"Rehabilitación Casa Concejo 2.ª Fase en Santa María de Redondo" (La Pernía) ...	2.500.000	154/94	"Pavimentación en Castrillejo de la Olma" (Villoldo)	2.000.000
24/94	"Reparación Casa Concejo en San Juan de Redondo" (La Pernía)	2.000.000	Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el art. 121 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.		
29/94	"Alumbrado en Villaescusa y Quintanilla de las Torres"	3.000.000	Palencia, 12 de septiembre de 1994. — El Secretario General, José Luis Abia Abia.		
38/94	"Reparación y acondicionamiento de inmuebles en Villaherreros"	4.000.000	3938		
49/94	"Abastecimiento agua en Olleros de Paredes Rubias (Berzosilla)	3.000.000	DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA		
50/94	"Abastecimiento y saneamiento en Traspaña" (Castrejón de la Peña)	3.000.000	SECRETARIA GENERAL		
56/94	"Depósito de agua en Villaescusa de las Torres"	1.500.000	A N U N C I O		
57/94	"Abastecimiento de agua en Revilla de Pomar"	2.500.000	El Ilmo. Sr. Presidente de esta Diputación Provincial de Palencia ha dispuesto iniciar el procedimiento de contratación directa de las obras, que luego se dirán, al amparo del artículo 120 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.		
67/94	"Pavimentación calles en Arconada" ...	3.000.000	<i>Condiciones exigidas</i>		
75/94	"Pavimentación en Báscones de Ebro" (Berzosilla)	3.000.000	1.—Solicitud en modelo oficial, que se facilita en el Negociado de Planes Provinciales. Para las obras cuya adjudicación se efectúe por LOTES, se presentará oferta individualizada por cada una de las obras.		
76/94	"Pavimentación en Boadilla del Camino" ...	3.000.000	2.—Declaración jurada de no estar incapacitado para contratar con Entidades Locales, y declaración responsable de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias.		
92/94	"Pavimentación calles en Ventosa de Pisuerga"	3.000.000	3.—Justificantes del Impuesto de Actividades Económicas.		
97/94	"Urbanización en Lomas de Campos" ...	2.000.000	4.—Carta de pago de la fianza provisional del dos por ciento sobre el presupuesto de contrata de cada obra.		
98/94	"Pavimentación en Marcilla de Campos" ...	3.000.000	5.—Las empresas clasificadas como Contratistas de obras del Estado, quedan dispensadas de presentar los requisitos 3 y 4, con solo aportar una fotocopia de la certificación de la clasificación vigente.		
106/94	"Pavimentación en Quintanilla de las Torres"	3.000.000	6.—Certificado de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social y de las obligaciones tributarias, conforme a lo establecido en el R. D. 1.462/85, de 3 de julio.		
107/94	"Pavimentación en Villallano"	3.000.000	7.—Las ofertas económicas, junto con la restante documentación, se presentarán en un solo sobre cerrado, en el Negociado de Planes Provinciales, todos los días hábiles, hasta las TRECE HORAS DEL DIA 22 DE SEPTIEMBRE DE 1994.		
108/94	"Pavimentación en Porquera de los Infantes"	3.000.000	8.—Estas obras más aquéllas que, durante el período de exposición, pudieran formalizarse para su contratación.		
114/94	"Urbanización en Portillejo" (Quintanilla de Onsoña)	2.000.000			
117/94	"Urbanización calles en Reinoso de Cerrato"	3.000.000			
123/94	"Pavimentación en Carbonera" (Saldaña)	2.000.000			
124/94	"Pavimentación en Valcabadillo" (Saldaña)	2.000.000			

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el art. 121 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Palencia, 12 de septiembre de 1994. — El Secretario General, José Luis Abia Abia.

3938

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARIA GENERAL

A N U N C I O

El Ilmo. Sr. Presidente de esta Diputación Provincial de Palencia ha dispuesto iniciar el procedimiento de contratación directa de las obras, que luego se dirán, al amparo del artículo 120 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Condiciones exigidas

- 1.—Solicitud en modelo oficial, que se facilita en el Negociado de Planes Provinciales. Para las obras cuya adjudicación se efectúe por LOTES, se presentará oferta individualizada por cada una de las obras.
- 2.—Declaración jurada de no estar incapacitado para contratar con Entidades Locales, y declaración responsable de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias.
- 3.—Justificantes del Impuesto de Actividades Económicas.
- 4.—Carta de pago de la fianza provisional del dos por ciento sobre el presupuesto de contrata de cada obra.
- 5.—Las empresas clasificadas como Contratistas de obras del Estado, quedan dispensadas de presentar los requisitos 3 y 4, con solo aportar una fotocopia de la certificación de la clasificación vigente.
- 6.—Certificado de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social y de las obligaciones tributarias, conforme a lo establecido en el R. D. 1.462/85, de 3 de julio.
- 7.—Las ofertas económicas, junto con la restante documentación, se presentarán en un solo sobre cerrado, en el Negociado de Planes Provinciales, todos los días hábiles, hasta las TRECE HORAS DEL DIA 22 DE SEPTIEMBRE DE 1994.
- 8.—Estas obras más aquéllas que, durante el período de exposición, pudieran formalizarse para su contratación.

Lotes para su contratación año 1994:

LOTE 1:

- 179-CM. — Alumbrado público en Barruelo de Santullán: 4.000.000 de pesetas.
 - 7-PO. — Alumbrado público cuarta fase en Alar del Rey: 5.000.000 de pesetas.
 - 9-PO. — Alumbrado público en Baltanás: 5.000.000 de pesetas.
 - 12-PO. — Alumbrado público en Frómista: 5.000.000 de pesetas.
- TOTAL: 19.000.000 de pesetas.

LOTE 2:

- 4-SEQ. — Mej. planta potabiliz. Mancomunidad de Baltanás - Villaviudas: 3.500.000 pesetas.
 - 29-PO. — Renovac. redes abast. y saneamiento varias calles en Dueñas: 12.000.000 de pesetas.
 - 30-PO. — Renovac. redes abastecimiento en Espinosa de Cerrato: 5.000.000 de pesetas.
 - 39-PO. — Urbanización en Venta de Baños: 10.000.000 de pesetas.
 - 40-PO. — Urbanización Pl. Constitución en Venta de Baños: 8.000.000 de pesetas.
- TOTAL: 38.500.000 pesetas.

LOTE 3:

- 21-PO. — Saneamiento y acerado en Tariego de Cerrato: 5.000.000 de pesetas.
 - 33-PO. — Ampliac. y reparac. abastecimiento agua en Herrera de Valdecañas: 5.500.000 pesetas.
 - 34-PO. — Abastecimiento agua en Villajimena: 6.000.000 de pesetas.
 - 35-PO. — Reparac. depuradora y red abastecimiento y saneamiento en Palenzuela: 4.500.000 pesetas.
- TOTAL: 21.000.000 de pesetas.

LOTE 4:

- 185-CM. — Urbanizac. en Matabuena, Nava, Santullán, Verbios y Revilla de Santullán: 8.000.000 de pesetas.
 - 186-CM. — Pavimentación en Vallejo de Orbó: 5.681.667 pesetas.
 - 187-CM. — Pavimentación en Brañosera: 3.000.000 de pesetas.
 - 214-CM. — Nichos cementerio en Salcedillo y Valberzoso: 3.000.000 de pesetas.
- TOTAL: 19.681.667 pesetas.

LOTE 5:

- 28-PO. — Renovac. redes abastecimiento quinta fase en Congosto de Valdavia: 8.000.000 de pesetas.
 - 6-SEQ. — Ampliac. abast. agua en Micieces de Ojeda: 5.000.000 de pesetas.
- TOTAL: 13.000.000 de pesetas.

LOTE 6:

- 50-PO. — Pavimentación asf. en Herrera de Pisuerga: 5.000.000 de pesetas.
- 59-PO. — Paviment. en Paredes de Nava: 10.000.000 de pesetas.
- 60-PO. — Paviment. en Piña de Campos: 3.000.000 de pesetas.

- 76-PO. — Paviment. en Osorno la Mayor: 6.000.000 de pesetas.

TOTAL: 24.000.000 de pesetas.

OBRAS SUELTAS:

- 2-PO. — Ref. C. Consistorial en Astudillo: 6.000.000 de pesetas.
- 3-PO. — Construcci. C. Consist. primera fase en Mazuecos de Valdeginete: 4.000.000 de pesetas.
- 18-PO. — Contrucc. cementerio en Villamuriel de Cerrato: 12.000.000 de pesetas.

Palencia, 12 de septiembre de 1994. — El Secretario General, José Luis Abia Abia.

3940

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Servicios Administrativos

PERSONAL

Habiéndose detectado nuevo error en la publicación de la corrección de errores, publicada en el B. O. de la provincia, de fecha 19-8-94, relativa a la convocatoria para la provisión en propiedad, por el procedimiento de concurso-oposición, de una plaza de Médico Adjunto de Anestesia y Reanimación, se publica como segunda corrección de errores a la citada Resolución, la siguiente rectificación:

En la Base Quinta, párrafo 2.º, línea 2.ª.

Donde dice:

—El Jefe de la Sección de Medicina Interna.

Debe decir:

—El Jefe de la Sección de Anestesia y Reanimación.

Quedando redactada la Base referida de la siguiente forma:

Quinta: Tribunal Calificador:

PRESIDENTE:

—El de la Corporación o Diputado en quien delegue.

VOCALES:

—El Director Técnico del Hospital Provincial.

—El Jefe de la Sección de Anestesia y Reanimación.

—El Secretario General de la Corporación.

—Un Diputado de cada Grupo con representación en la Diputación, de los que integran la Comisión de Personal y Régimen Interior.

—Un representante de la Junta de Personal del Grupo A.

—Un representante del Colegio Oficial de Médicos.

—Un representante de la Junta de Castilla y León.

SECRETARIO:

—El Jefe de la Sección de Personal, que actuará con voz pero sin voto.

Palencia, 5 de septiembre de 1994. — El Diputado Delegado del Area Administrativa, Enrique Martín Rodríguez.

3895

Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

DEMARCAACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA Y
LEON OCCIDENTAL

Expropiación Forzosa. — Pago Mutuo Acuerdo

OBRA: Variante de Palencia, segunda fase. CN-611 Palencia - Santander, p. k. 6,900/15,510. Tramo: Palencia.

Término municipal: PALENCIA.

CLAVE: 43 - P - 21000.A.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 15 de septiembre de 1994, a las once treinta horas, se procederá en el Ayuntamiento de Palencia, al pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados:

- Irene y Pilar Tejedo Franco.
- Flora, José María, Fernando y Teresa Durango Presa.
- Pedro García Mones.
- Manuel García Mones.
- Fermín Cordón Tejedo y Manuel Tejedo Sangrador.
- Remigio Obispo Tejedo.
- Dionisio Tejedo Gallego.
- Rosa Baibás Tejedo.

Valladolid, 7 de septiembre de 1994. — El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.

3945

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

Doña Angela Bueno Ganso, Juez de primera instancia de Carrión de los Condes (Palencia) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 59/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Paulino Mediavilla Cofreces, en nombre y representación de don Javier Rodríguez Relea, contra don José María Fernández Relea y doña Sara Nicolás Mediavilla, en reclamación de 6.926.753 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el 17 de octubre y horas de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado núm. 3424 abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal de Saldaña (Palencia) el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán

posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación y que el remate no podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, salvo el ejecutante.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 16 de noviembre y hora de las once de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto de remate el día 16 de diciembre a la misma hora que las anteriores, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor que pesen sobre los bienes objeto de subasta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subastas

- 1.—Tractor, marca Jhon Deere 21-30; matrícula P-35666-VE, tasado en 1.500.000 pesetas.
- 2.—Tractor marca Jhon Deere 21-35; matrícula P-00099-VE, tasado en 800.000 pesetas.
- 3.—Empacadora 346; matrícula P-35669-VE, tasado en 500.000 pesetas.
- 4.—Remolque, marca J. L. Rodríguez; matrícula P-35820-VE de 10-12 TM; tasado en 750.000 pesetas.
- 5.—Remolque, marca J. L. Rodríguez, de 5-6 TM, matrícula P-35672-VE; tasado en 400.000 pesetas.

Carrión de los Condes, a uno de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — Angela Bueno Ganso. — El Secretario (ilegible).

3822

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

Doña Angela Bueno Ganso, Juez de primera instancia de Carrión de los Condes (Palencia) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 41/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Paulino Mediavilla Cofreces, en nombre y representación de don Antonio Muñoz Baeza, contra S. A. T. La Perihonda, núm. 1.492, en reclamación de 24.097.686 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 17 de octubre y horas de las once treinta de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado número 3424 abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, Sucursal de Saldaña (Palencia) el 20 por 100 del valor efec-

tivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación y que el remate no podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, salvo el ejecutante.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 16 de noviembre y horas de las once treinta de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 16 de diciembre a la misma hora que las anteriores, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor que pesen sobre los bienes objeto de subasta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

- 1.—Cosechadora de cereales, marca Jhon Deere, modelo 1.072; matrícula P-44607-VE; tasada en 2.000.000 de pesetas.
- 2.—Tractor marca Jhon Deere, modelo 4.240-SOT; matrícula P-40259-VE; tasado en 1.800.000 pesetas.
- 3.—Tractor marca John Deere, modelo 1.840-S-4; matrícula P-43362-VE; tasado en 1.000.000 de pesetas.
- 4.—Cañón de riego con 60 tubos, tasado en 150.000 pesetas.
- 5.—Motor de riego de 80 CV. DITER; tasado en 70.000 pesetas.
- 6.—Dumper hidráulico; tasado en 75.000 pesetas.
- 7.—Trailla marca Tenias, de 4 metros; tasada en 50.000 pesetas.
- 8.—Cultivador abatible de tres cuerpos; tasado en pesetas 100.000.
- 9.—Remolque estercolero, marca Rodríguez; tasado en 400.000 pesetas.
- 10.—Cuba para gasoil, tasada en 50.000 pesetas.
- 11.—Picadora de maíz, marca NEW-HOLLAND; matrícula GE-26653-VE; tasada en 800.000 pesetas.
- 12.—Sembradora combinada, tasada en 300.000 pesetas.
- 13.—Equipo herbicida, marca ILEMO; tasado en 85.000 pesetas.
- 14.—Dumper mecánico; tasado en 50.000 pesetas.
- 15.—Arado cuatrismo reversible 16 pulgadas; tasado en 200.000 pesetas.
- 16.—Arado sextasurco fijo; tasado en 50.000 pesetas.
- 17.—Cosechadora de remolacha, marca MADIN; tasada en 350.000 pesetas.
- 18.—Grupo de riego 20 aspersores; tasado en 400.000 pesetas.
- 19.—Nave de una superficie de 81 metros cuadrados, al sitio de Las Gansas, Escabadas o Charcas; Inscrita en el

Registro de la Propiedad de Saldaña, al tomo 1.649, libro 23, folio 106, finca 3.921.

Tasada en 1.950.000 pesetas.

20.—Nave con una superficie de 800 metros cuadrados, al sitio de Las Gansas, Escabadas o Charcas; Inscrita en el Registro de la Propiedad de Saldaña, al tomo 1.649, libro 23, folio 107, finca 3.922.

Tasada en 12.500.000 pesetas.

21.—Almacén agrícola, al sitio de Las Gansas, Escabadas o Charcas, sin número, con una superficie de 1.511 metros cuadrados, sobre el que se ha edificado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Saldaña, al tomo 1.764, libro 28, folio 41, finca 4.798.

Tasada en 11.600.000 pesetas.

Carrión de los Condes, a uno de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — Angela Bueno Ganso. — El Secretario (ilegible).

3823

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

Doña Angela Bueno Ganso, Juez de primera instancia de Carrión de los Condes (Palencia) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 71/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Paulino Mediavilla Cofreces, en nombre y representación de Comercial Ovlac, S. A., contra don Jerónimo Ramírez San Martín, en reclamación de 1.668.672 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 17 de octubre y horas de las doce de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado número 3424 abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, Sucursal de Saldaña (Palencia) el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación y que el remate no podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, salvo el ejecutante.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 16 de noviembre y horas de las doce de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 16 de diciembre a la misma hora que las anteriores, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor que pesen sobre los bienes objeto de su-

basta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

1.—Finca de secano, en término de Villalcázar de Sirga, número 1, de la hoja 7, al sitio de la Vega de Abajo, de 2-21-40 Has. Inscrita en el tomo 1.576, al folio -5. Tasada en 650.000 pesetas.

2.—Finca de secano en término de Villalcázar de Sirga, número 13, de la hoja 2, al sitio del Picón del Tío Antón, de 7.32.00 Has. Inscrita en el tomo 1.575, al folio 122. Tasada en 2.150.000 pesetas.

3.—Herrén en término de Lomas de Campos, al sitio de Las Cercas, con una superficie de 13.45 áreas. Inscrita al tomo 1.464, al folio 68. Tasada en 50.000 pesetas.

4.—Finca de regadío en término de Villoldo, número 14 de la hoja 2, al sitio de La Vinagre, de 2.92.00 Has. Inscrita al tomo 1.638, folio 43. Tasada en 1.025.000 pesetas.

Carrión de los Condes, a uno de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — Angela Bueno Ganso. — El Secretario (ilegible).

3824

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

Doña Angela Bueno Ganso, Juez de primera instancia de Carrión de los Condes (Palencia) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 60/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Paulino Mediavilla Cofreces, en nombre y representación de don Jesús Toribio González, contra don Florencio Salán Santos, en reclamación de 3.000.000 de pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 17 de octubre y horas de las doce treinta de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado número 3424 abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, Sucursal de Saldaña (Palencia) el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación y que el remate no podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, salvo el ejecutante.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 16 de noviembre y horas de las doce treinta de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 16 de diciembre a la misma hora que las anteriores, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor que pesen sobre los bienes objeto de subasta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

1.—Dos cuerpos de armario-vitrina de madera, de altura similar al mostrador y de un metro treinta y ochenta centímetros de largo cada uno. Tasados en 28.500 y 18.500 pesetas respectivamente.

2.—Una campana extractora de humos, ubicada en la cocina. Valorada en 400.000 pesetas.

3.—Maquinaria de aire acondicionado para climatación de local ubicada en cuarto independiente. Valorado en 350.000 pesetas.

4.—Armario vitrina de madera, con una longitud aproximada de cinco metros y con altura de suelo a techo. Valorada en 180.000 pesetas.

5.—Dos cuerpos de armario-vitrina, detrás del mostrador de dos metros de largo y sesenta centímetros de altura, aproximadamente cada uno. Valorado en 50.000 pesetas.

6.—Techos de escayola con perfilera de aluminio moldeados, en la zona de bar, entrada comedores y con instalación eléctrica. Valorada en 1.250.000 pesetas.

Carrión de los Condes, a uno de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — Angela Bueno Ganso. — El Secretario (ilegible).

3825

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

Doña Angela Bueno Ganso, Juez de primera instancia de Carrión de los Condes (Palencia) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario hipotecario del art. 131 de la Ley Hipotecaria número 87/94, seguidos a instancia de Caja de España de Inversiones, representada por el Procurador señor Mediavilla Cofreces, contra don Amapri, S. A. en reclamación de 62.400.000 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos se sacan a pública subasta los bienes inmuebles que luego se relacionarán, por plazo de veinte días y conforme a las condiciones que a continuación se expresan:

Subastas

La primera, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 21 de octubre y horas de las doce de su mañana.

La segunda, en el mismo lugar que la anterior el día 21 de noviembre y horas de las doce de su mañana.

La tercera, se celebrará en el mismo lugar que las anteriores el próximo día 21 de diciembre a la misma hora.

Condiciones

Primera. — El tipo para la subasta es el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, para cada finca de las descritas en el último apartado de este edicto, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, en su caso el tipo será el 75% del

tipo de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo; y para la tercera subasta en su caso se celebrará sin sujeción a tipo, conforme la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda. — Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes — si los hubiere — al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate. Condiciones que deberán ser aceptadas en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no se admitirá propuesta.

Tercera. — Los posibles licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, núm. 3424, abierta en el BBV, Sucursal de Saldaña (Palencia), una cantidad igual por lo menos, al 20% del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Para la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto anteriormente también será aplicado a ella. También podrán hacerse, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en la forma que se señala en la Regla 14.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

PARCELA núm. 20, sita en el término de Carrión de los Condes, descrita en el plano con el número 17-C, terreno industrial, al sitio de "Carreandrinal", tiene una extensión superficial de dos mil cuatrocientos metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.733, libro 110, folio 149 finca núm. 11.240.

Sobre esta finca existe la siguiente edificación: Nave, diáfana, de uso industrial, que mide novecientos setenta y tres metros cuadrados, de los que cincuenta y dos metros con treinta y tres decímetros cuadrados, se destinan a oficinas construidas en dos plantas; la planta baja, consta de vestuarios, aseos, almacén, despacho del Jefe de Taller; y la planta alta, consta de despacho, salón de reuniones, recepción y un baño. Está construida con cimientos de hormigón, fachadas, cubiertas y carpintería metálica.

Carrión de los Condes, a uno de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — Angela Bueno Ganso. — El Secretario (ilegible).

3826

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

Doña Ana Descalzo Pino, Juez del Juzgado de primera instancia de Carrión de los Condes y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de cognición 126/94, a instancia de Mercantil Hermanos Mediavilla Cofreces, S. L., representado por el Procurador señor Mediavilla Cofreces, frente a don Rufino Andrés Pastor, cuyo domicilio consta en la calle Rizarzuela de Palencia. Sobre reclamación de cantidad, habiéndose interesado por su incomparencia la citación por edictos de dicho demandado, se le cita a don Rufino Andrés Pastor, a fin de que el próximo día veintiuno de septiembre, a las diez horas, comparezca ante este Juzgado para proceder a la práctica de la confesión judicial acordada, y en caso de incompa-

recencia para el día veintitrés de septiembre a la misma hora para la segunda, bajo apercibimiento de tenerle por conforme y dictar sentencia que proceda.

— Carrión de los Condes, a veintinueve de julio de mil novecientos noventa y cuatro. — Ana Descalzo Pino. — El Secretario (ilegible).

3827

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

Doña Ana Descalzo Pino, Juez de primera instancia de Carrión de los Condes (Palencia) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 51/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Paulino Mediavilla Cofreces, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, contra doña Rosario Pérez Escudero, Mariano Arconada Calonge y Moisés Castrillo Marcos, con domicilio en Carrión de los Condes, en reclamación de 9.963.352 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 27 de octubre de 1994 y horas de las doce de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado número 3424 abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, Sucursal de Saldaña (Palencia) el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación y que el remate no podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, salvo el ejecutante.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 16 de noviembre de 1994 y horas de las doce de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 14 de diciembre de 1994 a la misma hora que las anteriores, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor que pesen sobre los bienes objeto de subasta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se sacan a subasta

— Finca de secano en términos de Loma de Campos y Villoldo, número 35 de la hoja 10, al sitio de Monarquito,

de 35,70 áreas. Inscrita en el **Registro de la Propiedad de Carrión de los Condes**, en los tomos 1.584 y 1.277, a los folios 5 y 9, tasada en 90.000 pesetas.

Carrión de los Condes, a diecinueve de julio de mil novecientos noventa y cuatro. — Ana Descalzo Pino. — El Secretario (ilegible).

3828

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

Doña Angela Bueno Ganso, Juez de primera instancia de Carrión de los Condes (Palencia) y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 144/94, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Mediavilla Cofreces, frente a Industrias Electromecánicas de Castilla y León, cuyo último domicilio constaba en Saldaña (Palencia), sobre reclamación de cantidad, en los que ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

“En la ciudad de Carrión de los Condes, a quince de julio de mil novecientos noventa y cuatro. — La señora doña Ana Descalzo Pino, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los precedentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre las partes de una como demandante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Paulino Mediavilla Cofreces y dirigido por el Letrado señor Arranz Calvo y de otra como demandado Industrias Electromecánicas de Castilla y León, ésta por su incomparecencia, en situación de rebeldía procesal sobre pago de cantidades y

Antecedentes de hecho. — Fundamentos de derecho y FALLO. — Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate con los bienes embargados al demandado Industrias Electromecánicas de Castilla y León, para con su importe hacer pago al demandante de la suma de 6.680.268 pesetas, importe del principal reclamados, intereses pactados de dicha suma, y de las costas causadas que se imponen al demandado”.

Y para que sirva de edicto en forma al objeto de notificar la sentencia recaída al demandado rebelde que se indica; expido el presente en Carrión de los Condes, a uno de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — Angela Bueno Ganso. — El Secretario (ilegible).

3829

VALLADOLID. — NUM. 2

EDICTO

Don José Luis Antón Blanco, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia núm. dos de Valladolid.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA. — En la ciudad de Valladolid, a veintitrés de junio de mil novecientos noventa y cuatro. — El Ilustrísimo señor don José Luis Antón Blanco, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia núm. dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo 96/1994, promovidos por Banco de Castilla, S. A., representado por el Procurador don José Miguel Ramos Polo, contra Castellano Leonesa Distrib. Editorial, S. L., Miguel-Angel Ibáñez Gallego y José-María Ibáñez Gallego, declarados en rebeldía, y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Castellano Leonesa Distrib. Editorial, Sociedad Limitada, Miguel - Angel Ibáñez Gallego y José María Ibáñez Gallego, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 1.045.890 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada, descontándose las cantidades entregadas que asciende a un total de 688.217 pesetas, que se computarán como tales en fase de ejecución de sentencia.

Contra esta sentencia, podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Valladolid, a veintinueve de junio de mil novecientos noventa y cuatro. — José Luis Antón Blanco.—El Secretario (ilegible).

3249

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

CONTRATACION

ANUNCIO

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 5 de agosto de 1994, por el presente se convoca concurso para la adjudicación de las obras de “ADECUACION PLAZA DE LOS ABETOS”, bajo las siguientes condiciones en extracto:

1.º—**OBJETO.** — Es objeto del contrato la ejecución mediante concurso de las obras de “ADECUACION PLAZA DE LOS ABETOS”, cuyo proyecto y pliego de condiciones facultativas forman parte del contrato.

2.º—**TIPO DE LICITACION.** — El tipo de licitación o precio máximo que abonará el Ayuntamiento por la ejecución de las obras a que se refiere la cláusula anterior, será de 12.053.171 pesetas.

3.º—**PLAZO DE EJECUCION.** — El contratista adjudicatario se comprometerá a ejecutar las obras referentes al proyecto sacado a Concurso en un plazo máximo de CUATRO meses, a partir de la fecha del acta de replanteo de la misma.

4.º—**FIANZAS.** — Los licitadores constituirán para concurrir al Concurso una *Fianza Provisional* por importe de 140.250 pesetas. La *Fianza Definitiva* se determinará de acuerdo con la escala del art. 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953 y sobre la cantidad en que se adjudique el remate.

Las referidas fianzas podrán constituirse en cualquiera de las modalidades establecidas en el art. 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

5.º—**PAGO DE LAS OBRAS.** — Las obras se abonarán previa certificación que expedirá el Sr. Técnico Municipal director de las mismas e irán con cargo a la consignación del presupuesto municipal, en el que figura cantidad suficiente a los efectos indicados.

6.º—**TRAMITACION DEL CONCURSO.** — El acto del Concurso tendrá lugar a las trece horas del día siguiente a aquél en que se cumplan los veinte días hábiles de la publicación en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia del correspondiente anuncio licitatorio, contándose dicho plazo a partir del día siguiente al de la referida publicación.

La Mesa del Concurso estará constituida por el Ilmo. señor Alcalde que presidirá la misma o Teniente de Alcalde en quien delegue y el señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto que tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía-Presidencia.

Se dará por terminado el acto de apertura de pliegos sin efectuar adjudicación provisional y se pasará el expediente a los Servicios competentes de la Corporación para que previo informe de los mismos y de la Comisión Informativa de Infraestructura y Servicios determinen la mayor o menor ventaja de las proposiciones presentadas.

Concluido el trámite anterior se elevará el expediente a la Comisión Municipal de Gobierno para que se declare la validez o invalidez del acto licitatorio y su correspondiente adjudicación.

Durante el plazo de los veinte días hábiles (en horas de oficina de nueve a catorce), habidos entre el anuncio del Concurso en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia y la celebración del mismo, o acto de apertura de pliegos, se podrán examinar por los presuntos licitadores la memoria, proyecto y demás documentos atinentes al expediente, en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento.

7.º—**DOCUMENTACION.** — Los licitadores junto a la propuesta económica y en el mismo sobre en que ésta vaya incluida presentarán los siguientes documentos:

1.º—Resguardo de haber constituido la garantía provisional para intervenir en el Concurso.

2.º—Certificación expedida por el Servicio de Recaudación Municipal de estar al corriente de pagos al Ayuntamiento de Palencia.

3.º—Documento Nacional de Identidad del licitador si es persona física o del apoderado si es persona jurídica.

4.º—Poder debidamente bastantado a su cargo, por el señor Secretario General de la Corporación, cuando se acuda a la licitación a través de representante.

5.º—Justificante de estar al corriente en el pago de la Licencia Fiscal de Actividades Industriales o Comerciales y de la Seguridad Social.

6.º—Memoria de obras o suministros realizados con anterioridad, así como relación de personal y medios con que se cuenta.

7.º—Copia o fotocopia debidamente legalizada de los estatutos sociales de la Entidad, cuando concurra al Concurso una persona jurídica.

8.º—Las proposiciones se ajustarán al siguiente:

Modelo de proposición

“Don, vecino de, con domicilio en, número, provisto del DNI núm., en nombre propio (o en representación de), hace contar:

1.º—Que, solicita su admisión al Concurso convocado por el Ayuntamiento de Palencia en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia núm., de fecha, para contratar la ejecución de las obras de

2.º—Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.º—Adjunta documento de haber constituido la Garantía Provisional de pesetas.

4.º—Acompaña los documentos exigidos en los Pliegos de Condiciones.

5.º—Propone como precio el de pesetas.

6.º—Acepta plenamente los Pliegos de Condiciones de este Concurso y cuantas obligaciones se deriven del mismo como concursante y como adjudicatario si lo fuere”.

(Fecha y firma del proponente).

9.º—**PRESENTACION DE PROPOSICIONES.** — Las proposiciones para optar al Concurso y demás documentación exigida, se presentarán en sobre cerrado, en el Registro Especial de Plicas, que se lleva en Secretaría Municipal y en horas de oficina de nueve a catorce horas, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio licitatorio en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia, terminando el plazo de presentación el día anterior a la celebración del Concurso o apertura de Plicas.

Si el último día del plazo de presentación o de apertura de Plicas fuere sábado, se considerará éste inhábil, entendiéndose prorrogado cualquiera de los dos actos al día hábil siguiente.

10.º—**RECLAMACIONES.** — Durante los ocho primeros días del plazo de veinte días hábiles para presentación de proposiciones se podrán formular reclamaciones contra los Pliegos y, en caso de formularse alguna, se suspenderá el Concurso anunciándose de nuevo éste una vez resueltas aquéllas.

Palencia, 11 de agosto de 1994. — El Alcalde accidental, Julio Villarrubia.

3647

B E R Z O S I L L A

E D I C T O

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito número 1/93, que se financia con cargo al remanente de Tesorería, dentro del Presupuesto General del ejercicio de 1993.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el número 2 del artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 20 del mismo.

Durante referido plazo de exposición, el expediente podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo, ante el Pleno del Ayuntamiento, las reclamaciones que se estimen pertinentes, con arreglo a las normas establecidas en los artículos 150 y 151 de la citada Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Berzosilla, 18 de agosto de 1994. — El Alcalde, Juan Manuel Díaz López.

3691

BERZOSILLA

EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1993, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Berzosilla. 18 de agosto de 1994. — El Alcalde, Juan Manuel Díaz López.

3694

DUEÑAS

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de junio de 1994, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 1994, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General para 1994, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal	77.398.345
2. Gastos en bienes corrientes y servicios.	51.634.518
3. Gastos financieros	18.061.132
4. Transferencias corrientes	35.951.300
9. Pasivos financieros	61.012.478

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales	49.610.122
7. Transferencias de Capital	6.967.205
8. Variación de activos financieros	100.000
TOTAL	300.735.100

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos	42.920.575
2. Impuestos indirectos	85.000.000
3. Tasas y otros ingresos	86.432.278
4. Transferencias corrientes	37.823.634
5. Ingresos patrimoniales	15.143.462

B) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones	50.000
7. Transferencias de capital	26.047.946
8. Variación de Activos Financieros	100.000
9. Variación de pasivos financieros	7.217.205
TOTAL	300.735.100

Así mismo, se expone, seguidamente, la relación de personal al servicio de este Ayuntamiento, de conformidad a

lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Funcionarios:

- Secretario General: (1 plaza).
Grupo: B. — Nivel: 16.
- Administrativos: (1 plaza).
Grupo: C. — Nivel: 11.
- Auxiliar Administrativo: (2 plazas).
Grupo: D. — Nivel: 9.
- Auxiliar Policía Municipal: (4 plazas).
Grupo: D. — Nivel: 8.

Personal laboral fijo:

- Aparejador Municipal: (1 plaza).
- Of. Primera Jefe de Equipo: (1 plaza).
- Oficial Primera: (1 plaza).
- Peón especialista: (2 plazas).
- Peón: (1 plaza).
- Jardinero: (1 plaza) vacante.
- Ordenanza: (1 plaza).
- Bibliotecario-Animador S. C.: (1 plaza).
- Operario S. Limpieza: (3 plazas).
- Informador Socio Cultural (1 plaza) vacante.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dueñas, 24 de agosto de 1994. — El Alcalde, J. M. Cañadas.

3751

ESPINOSA DE CERRATO

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión del 2 de agosto de 1994 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46-1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, acordó efectuar el nombramiento de los Vicepresidentes de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, los señores Concejales siguientes:

- Primer Vicepresidente: Don Rafael Rebollar Mota.
- Segundo Vicepresidente: Don Anselmo Fuentes Pérez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 1 del art. 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, anteriormente citado.

Espinosa de Cerrato, 5 de agosto de 1994. — El Presidente de la Comisión Gestora, Luis de la Torre Roldán.

3602

LEDIGOS

Anuncio de subasta pública

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión de 26 de septiembre de 1993, el Pliego de Condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta para la enajenación de tres restos de sobrante de vía pública, de este término municipal, se anuncia que se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días hábiles, al objeto de que se puedan presentar reclamaciones que se estimen pertinentes, el pliego de condiciones aprobado a tal fin.

Al mismo tiempo se anuncia la licitación que se aplazará cuando resulte necesario, en el caso de que se presenten reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto. — La enajenación mediante subasta de tres sobrantes de vía pública, situados en el casco urbano de Ledigos, cuyos demás datos constan en el expediente.

Tipo de licitación. — Se fija un tipo de licitación de mil pesetas el metro cuadrado, que podrá ser mejorado al alza.

Resto de condiciones. — En Ayuntamiento de Ledigos.

Proposiciones. — Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en horas de oficina.

Apertura de plicas. — El día siguiente hábil a que finalice el plazo de presentación de proposiciones, a las hora de la doce, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

Expediente. — Se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Ledigos, 11 de agosto de 1994. — El Alcalde, Lauro Bautista Gonzalo.

3682

MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE SALDAÑA

EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1994, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

4. Transferencias corrientes	19.350.390
5. Ingresos patrimoniales	100.000
TOTAL	19.450.000

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal	7.600.000
2. Gastos en bienes, corrientes y servicios	3.600.000
4. Transferencias corrientes	1.825.000
TOTAL	13.025.195

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales	6.425.195
TOTAL	6.425.195
TOTAL	19.450.000

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

- Denominación del puesto: **Secretario-Interventor.**
- Desempeñado por Funcionario de Ayuntamiento Mancomunado.

Personal laboral:

- Denominación del puesto: **Oficial-Conductor.**
- Plazas: **Una.**
- Peón.
- Plazas: **Una.**

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, puede interponer recurso contencioso - administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Saldaña, 29 de julio de 1994. — El Presidente, Domingo Cantero Rebollo.

3555

SALDAÑA

EDICTO

Aprobado por la Comisión de Gobierno el proyecto de "Construcción de Puente sobre Río Carrión de Acceso al Polígono Industrial de Saldaña", redactado por el Ingeniero don Enrique Font, se expone al público por plazo de quince días, durante el cual se podrán formular las alegaciones pertinentes en las oficinas municipales.

Saldaña, 19 de agosto de 1994. — El Alcalde, Antonio Herrero Estébanez.

3702

SANTA CRUZ DE BOEDO

EDICTO

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 1994, de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que la desarrolla en materia presupuestaria, se expone al público por plazo de quince días hábiles, en esta Secretaría - Intervención, durante los cuales podrán presentar reclamaciones ante el Pleno de esta Corporación los habitantes del término municipal y demás personas y Entidades enumeradas en los artículos 151.1 y 22.1 de las citadas disposiciones legales y por los motivos expresados en el apartado 2 de estos preceptos.

Santa Cruz de Boedo, 22 de julio de 1994. — El Alcalde, Luis Aguilar García.

3548

SANTERVAS DE LA VEGA

EDICTO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, se ha acordado aprobar el expediente de enajenación de parcela sobrante de vía pública sita en calle El Sol, en Santervás de la Vega.

Durante el plazo de quince días hábiles, está expuesto al público el citado expediente en la Secretaría General de este Ayuntamiento, a efectos de que pueda ser examinado y durante dicho plazo presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

Santervás de la Vega, 11 de agosto de 1994. — El Alcalde, David de Prado.

3664

TABANERA DE CERRATO

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión plenaria de 11 de agosto de 1994, el Proyecto Técnico, redactado por el Sr. Ingeniero don Mateo Gallego de Lerma Tendero, de la obra 60/94 F. C. Renovación de acometidas, por importe de tres millones de pesetas.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados puedan formular en el citado plazo, las reclamaciones que estimen oportunas.

Tabanera de Cerrato, 18 de agosto de 1994. — El Alcalde, Jesús Castrillejo.

3711

TABANERA DE CERRATO

EDICTO

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 1994, de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que la desarrolla en materia presupuestaria, se expone al público por plazo de quince días hábiles, en esta Secretaría - Intervención, durante los cuales podrán presentar reclamaciones ante el Pleno de esta Corporación los habitantes del término municipal y demás personas y Entidades enumeradas en los artículos 151.1 y 22.1 de las citadas disposiciones legales y por los motivos expresados en el apartado 2 de estos preceptos.

Tabanera de Cerrato, 18 de agosto de 1994. — El Alcalde, Jesús Castrillejo.

3711

VILLAELES DE VALDAVIA

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de agosto de 1994, el proyecto técnico redactado por el señor Arquitecto don José Antonio del Barrio García, de la obra núm. 19/94 F. C. "Construcción Casa Consistorial y Consultorio Médico primera fase", por un importe de 3.000.000 de pesetas, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Villaeles de Valdavia, 12 de agosto de 1994. — El Alcalde, Andrés Rodríguez García.

3668

VILLAHÁN

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión plenaria de 20 de agosto de 1994, el Proyecto Técnico de la obra 140/1994, F. C., denominada "Urbanización de calles en Villahán", redactado por el Sr. Ingeniero don Mateo Gallego de Lerma Tendero, por importe de 3.000.000 de pesetas; queda el mismo expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, a fin de que las personas y entidades interesadas puedan formular durante el mismo, las reclamaciones que estimen oportunas.

Villahán, 22 de agosto de 1994. — El Alcalde, Domingo Cantero.

3724

VILLARRAMIEL

EDICTO

Por la Alcaldía, en resolución de fecha 17 de agosto de 1994, se acordó la aprobación del Proyecto y Pliego de Condiciones que ha de regular la adjudicación, mediante contratación directa, de la obra denominada "Acondicionamiento de Edificio de Usos Múltiples en Villarramiel, número 40/94", por delegación de la Excm. Diputación Provincial de Palencia.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido, aprobado por RDL 781/86, de 18 de abril, se hace público que dicho Proyecto y Pliego de Condiciones, estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, durante ocho días hábiles, a contar del siguiente día al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán formularse las re-

clamaciones que se estimen oportunas, en la inteligencia de que, pasado el plazo señalado, no será admitida ninguna de las que se formulen.

Villarramiel, 18 de agosto de 1994. — El Alcalde, Julián Sánchez Sánchez.

3689

VILLARRAMIEL

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de agosto de 1994, acordó la aprobación del Proyecto de Contrato de Préstamo con el Banco de Crédito Local, con arreglo a las características que a continuación se señalan:

Clase de Operación: Préstamo.

Entidad: Banco de Crédito Local.

Destino del Préstamo: Refinanciación Deuda Municipal.

Importe: 12.278.512 pesetas.

Plazo amortización: 12 años.

Interés: 9,60 por 100 nominal anual. TAE 10,0612 por 100.

Comisión Apertura: 0,50 por 100.

En su consecuencia, dicho acuerdo, juntamente con el expediente respectivo, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villarramiel, 17 de agosto de 1994. — El Alcalde, Julián Sánchez Sánchez.

3685

VILLAVIUDAS

EDICTO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión del 22 de junio de 1994, el proyecto técnico redactado por el Ingeniero don José Duaso de la obra "Reparación de Edificios Públicos en Villaviudas", con un importe de 3.400.000 pesetas; queda expuesto al público, por plazo de quince días, para que por las personas interesadas pueda ser examinado y presentar, en su caso, las reclamaciones pertinentes.

Villaviudas, 7 de agosto de 1994. — El Alcalde, César Ruipérez.

3738

VILLAVIUDAS

EDICTO

A los efectos previstos en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de licencia de Actividad Clasificada, interesada por el Ayuntamiento de Villaviudas, para una "Residencia de la 3.ª Edad", sita en calle Mesón, sin número, en este término municipal, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Villaviudas, 22 de agosto de 1994. — El Alcalde, César Ruipérez.

3738